

Panamá, 10 de septiembre de 2019.  
CO-GSL-324-2019

Licenciado  
**Armando Fuentes Rodríguez**  
Administrador General  
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos  
Ciudad


Respetado Señor Administrador:

En atención a la Consulta Pública No.009-2019, que realiza la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, con el propósito de recibir opiniones y comentarios sobre la “Propuesta de modificación al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) para atribuir en el segmento 1427 MHz a 1518 MHz, los Servicios de Telecomunicaciones No. 106 y 107, denominados Servicios de Comunicaciones Personales (PCS) y de Telefonía Móvil Celular, respectivamente”, tenemos a bien brindar nuestra respuesta.

Cable Onda, S.A. está de acuerdo con la propuesta presentada por la Autoridad. Consideramos que la banda 1427 a 1518 MHz puede ser mejor utilizada y desarrollada con la reasignación de la misma para servicios móviles.

Agradeciendo la atención prestada me despido de usted.

Atentamente,



**Odilie Guerrero**  
Apoderada General  
Cable Onda, S.A.